



LIC. 38-2023 - CM - PITONES NFPA Y PITÓN SMOOTH BORE
FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas	Respuestas
1	04-01-2024 16:44	P	Favor modificar fecha de presentación de la licitación, dado que nos encontramos en periodo de vacaciones del personal. Y algunas empresas incluso cierran 2 semanas en febrero por vacaciones.	Estese a lo solicitado.
2	07-01-2024 23:47	P	Respecto al punto 7.1 de las BBAA se pueden emitir en Chile los certificados con el representante de fábrica en una notaría? Esto es que alguien de fabrica viaje a Chile, nos acompañe a una notaría y se emitan los certificados respectivos solicitados en los números: 3, 4, 5, 6 y 11 o cualquier otro requerido a fabrica? Lo anterior siempre dejando claro que es un representante válido de fabrica.	Si es una persona que cuenta con poder de representación en Chile para representar al fabricante, con las implicancias legales y comerciales que eso significa, es factible que los certificados sean emitidos en Chile, los cuales deben cumplir con la formalidad exigida, esto es, firma autorizada ante notario en Chile.
3	08-01-2024 9:34	P	Se solicita aclarar cuál será el método de pago en el caso que se adjudique FOB.	Luego de recepcionadas conforme las mercaderías en puerto de origen o en lugar de despacho que determine la JNCB, se pagará dentro del plazo de 30 días corridos.
4	08-01-2024 10:08	P	Se entiende que no se comprometa un mínimo de unidades en el contrato, pero se solicita que cada OC tenga un mínimo básico (30 unidades por ejemplo), ya que habría que subir el precio unitario para que una compra de 10 unidades sea rentable.	Bomberos de Chile, no garantiza Compras Mínimas; sin perjuicio de lo anterior Bomberos de Chile, utilizara la informacion contenida en la declaración comercial para la planificación de compras y optimizar costos al proveedor y comprador.
5	08-01-2024 10:16	P	Se entiende que será compra CIF, pero que además se deben asumir los costos para entrega en bodega Junta?	Bomberos de Chile se reserva el derecho adjudicar FOB o CIF, por tanto, tenerlo presente al momento de oferta. En caso de compra CIF, es efectivo que se deben asumir desde el puerto de destino hasta las bodegas de la JNCB
6	08-01-2024 10:18	P	Si bien los costos de almacén por atraso en documentos serán asumidos por el oferente, se les recuerda que al ser modalidad CIF los trámites de internación son de responsabilidad de la junta y que la gestión de este tema puede generar costos que no deben ser asumidos por el oferente.	No es pregunta.



LIC. 38-2023 - CM - PITONES NFPA Y PITÓN SMOOTH BORE
FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



7	08-01-2024 10:44	P	Respecto a las condiciones de pago, se establece 30 días corridos desde la liberación de aduanas. Esto se notificará al proveedor? al mismo tiempo, cuál es la experiencia en plazos de liberación por aduana, esto sirve para poder estimar el costo financiero que involucra esta nueva cláusula.	Si, se notifica al proveedor. Para efectos de cálculos se recomienda utilizar 15 días hábiles.
8	08-01-2024 10:47	P	En punto 10.3 referente a plazos. se entiende que los días ofertados corresponden desde la fecha de OC hasta arribo a puerto o aeropuerto. Se solicita confirmar esta información.	Los plazos son contados desde la aceptación de la orden de compra. En caso de no manifestarlo expresamente, se entiende por aceptada luego de 04 días hábiles.
9	08-01-2024 10:51	P	Decimo Quinto. Orden de compra. Una vez aceptada la orden de compra (cuatro días hábiles desde su envío), se entiende que ésta tampoco podrá ser modificada por la Junta Nacional, por favor confirmar.	Este tipo de situaciones deben ser resueltas en el ámbito comercial de la relación entre la JNCB y los proveedores.
10	08-01-2024 10:57	P	Décimo Sexto, referente a las multas. Indica "concluido el proceso de recepción de los bienes", esto se refiere a los productos en puerto o en bodega? es relevante, debido a que de apelar a todos las instancias señaladas, se podrías sumar mínimo 40 días, y al no separarse el proceso de pago vs multas generaría atrasos importantes en el pago de la orden.	Se considera fecha de manifiesto portuario o de aeropuerto.
11	08-01-2024 11:03	P	En el caso de solicitar prórroga por fuerza mayor o caso fortuito, con la justificación adecuada. Se solicita no cobrar previamente la multa antes de que los bienes lleguen a la Junta, y seguir el conducto similar a las multas normales pero con la fecha de la prórroga (en el caso que se haya otorgado).	<ol style="list-style-type: none">1. En caso ser aceptada la prórroga, enviada en tiempo y forma con los respaldos que corresponde (fabrica, dificultades de transporte, etc.) No se cursarán multas.2. En caso la prórroga sea rechazada por no presentar en tiempo y forma con los respaldos que corresponde, esta será cursada y deberá ser pagada de acuerdo a las BBAA y contrato
12	08-01-2024 11:05	P	Respecto al prepago de multas por prórroga, se indica que en el caso que la Junta aceptase el retraso, "procederá a la devolución total o parcial de la multa pagada por la Empresa". Sin embargo no señala en qué plazo.	10 días hábiles, sin perjuicio de lo anterior, Bomberos de Chile puede realizar la devolución de la multa en menor tiempo.



LIC. 38-2023 - CM - PITONES NFPA Y PITÓN SMOOTH BORE
FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



13	08-01-2024 11:11	P	Relativo a las inspecciones en fábrica, se solicita que exista un procedimiento claro de modo que no intervenga en los tiempos de la línea de producción, al mismo tiempo la coordinación y realización de estas inspecciones podrían generar días de trabajo para ese motivo, lo que se traduciría en días de atraso de cargo a Bomberos. Por favor establecer X cantidad de días (común para los proveedores) en el caso de realizarla.	En caso de requerir visitas a fábricas serán coordinadas previamente con el oferente.
14	08-01-2024 11:15	P	"Bomberos de Chile se reserva el derecho a poner termino anticipado al contrato y/o dejar sin efecto las órdenes de compra vigentes" Se solicita que en el contrato se estipulen los motivos por los cuales podría ocurrir lo anterior y que no sea así de arbitrario.	Remítase a las BBAA en su cláusula Vigésimo Tercera: Término Anticipado Del Contrato.
15	08-01-2024 11:26	P	BBTT 1.1.7 Los manuales se podrán entregar previamente a la llegada de los equipos? no es necesario que se envíe en el mismo empaque?	A lo que refiere el punto mencionado, es que el proveedor, una vez notificado, indicará si los manuales correspondientes a los bienes adjudicados los entregará en un manual físico o digital.
16	08-01-2024 11:36	P	El Pitón de 30-200 y el de 95-250, la presión de trabajo debe ser 100psi. Pero el pitón smooth bore se debe considerar llegar a 200gpm en una presión de aproximadamente 50psi (para no generar una fuerza de reacción tan alta)?	Efectivamente, por eso no se indica la presión de trabajo en el pitón tipo smooth bore, solo se indica el desalojo deseado.
17	08-01-2024 11:44	P	Para alcanzar los 200gpm se pueden utilizar distintas medidas de boquillas. qué medida se solicita?	Es materia de la oferta
18	08-01-2024 11:46	P	El pitón smooth bore no señala que deba contar con asa. es correcto?	Materia de oferta. El no contar con asa, no implica problema en la oferta.
19	08-01-2024 11:59	P	Considerando que febrero corresponde normalmente al período fuerte de vacaciones en Chile y lo que significa preparar sus licitaciones, se solicito cambiar la fecha de cierre al menos para la segunda semana de marzo gracias.	Estese a lo solicitado.
20	08-01-2024 12:15	P	BBTT 4.3. Se entiende que el servicio técnico debe solucionar sin costo los defectos de fabricación que puedan tener los equipos (dentro de la garantía), de ese modo podría reparar las "fallas menores" e incluso cambiar el equipo por uno nuevo si es que la falla lo amerita.	No es una pregunta.



LIC. 38-2023 - CM - PITONES NFPA Y PITÓN SMOOTH BORE
FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



21	08-01-2024 12:19	P	Respecto al documento "condiciones comerciales". Se propone que la junta entregue un número de productos trimestrales a producir (como referencia) y que fábrica entregue un compromiso de aceptación de esa capacidad, más allá que no constituya un forecast a cumplir.	Bomberos de Chile, no garantiza Compras Mínimas; sin perjuicio de lo anterior Bomberos de Chile, utilizara la informacion contenida en la declaración comercial para planificación de compras y optimizar costos al proveedor y comprador.
22	08-01-2024 13:56	P	¿Cuándo se entregan las muestras y dónde?	Las muestras deben entregar el día y hora señalado "Acto de Apertura de Ofertas"
23	08-01-2024 13:56	P	¿Por qué el documento "condiciones comerciales" debe ser firmado por el fabricante si este NO esta realizando la oferta?	Ver aclaración N°1
24	08-01-2024 13:56	P	¿En cuanto tiempo y forma serán respondidas las observaciones del proceso que envíe un proveedor a la JNCB?	Todas las observaciones son estudiadas de manera individual, en forma y fondo determinando su complejidad es el tiempo que demora en dar una respuesta adecuada a cada observación.
25	08-01-2024 13:56	P	Resulta imposible para un oferente saber cuando serán liberados los productos por aduanas ya sea porque aduanas no notifica al oferente o porque Bomberos de Chile no notifica al oferente o no desea notificar al oferente. Dado que los recursos para las compras son provenientes del estado y no de la Junta Nacional, solicitamos que 1. La Junta emita carta de crédito términos CIF por la compra. 2: Que la Junta inspeccione la carga antes de salir de origen y dado que la documentación de la carga va dirigida a la Junta Nacional, esta realice el pago de la mercancía una vez esta arribe a Chile.	Remítase a las Bases y al sistema de compras que ha determinado Bomberos de Chile.
26	08-01-2024 13:57	P	Dado que la Junta Nacional tiene un pesimo registro historial de pagos, no realizando estos cuando lo señala los contratos y en vista que en las bases señala claramente que no paga reajustes o intereses por atrasos en los pagos es que solicitamos que la Junta pague al arribo a Chile y que inspeccione carga en origen.	Remítase a las Bases y al sistema de compras que ha determinado Bomberos de Chile.



LIC. 38-2023 - CM - PITONES NFPA Y PITÓN SMOOTH BORE
FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



27	08-01-2024 13:57	P	En cuanto a la apleacion de las multas, se señala que "Bomberos de Chile" tendrá un plazo de siete (7) días corridos a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. ¿Quién es Bomberos de Chile? ¿Cuáles facultades tiene para actuar como se señala en este párrafo?	El mandante.
28	08-01-2024 13:57	P	Es impresionante la cantidad de paginas y párrafos destinados a COBROS de MULTAS en contra de los proveedores y sin embargo, la Junta Nacional no paga multa alguna por atrasos en los pagos de los productos. Solicitamos reciprocidad en monto de multa y forma de cálculo. Son dineros del estado y toda multa debe ser reintegrada íntegramente a las arcas del estado de Chile una vez recibidas.	No es pregunta. Estese a lo solicitado.
29	08-01-2024 13:58	P	¿Las etiquetas de información de patrón de descarga dispuestos en el pitón deben ser de material reflectante para operación nocturna?	Es materia de la oferta.
30	08-01-2024 13:58	P	¿Los pitones deben de disponer de dientes giratorios para control del patron de descarga?	Es materia de la oferta.
31	08-01-2024 13:58	P	¿La entrada unión storz incorporada en fabrica debe de ser parte integral del pitón y no una unión atornillada a una salida NH?	Es materia de la oferta.
32	08-01-2024 13:58	P	¿Los pitones ítem 1 y 2 deben entregar los siguientes patrones de operación: Chorro Compacto, Media neblina, Neblina y FLUSH?	Efectivamente es lo que se está solicitando.
33	08-01-2024 13:59	P	¿El piton ítem 3 Smooth Bore debe entregar los siguientes patrones: neblina, Smooth Chorro directo y Flush?	Solo chorro compacto.
34	08-01-2024 13:59	P	¿Los ítems 1,2 y 3 deben ser de configuración pistol grip?	Ítem 1 y 2, obligatorio, ítem 3, materia de oferta.
35	08-01-2024 13:59	P	Para los ítems 1 y 2, ¿El pitón debe garantizar caudal constante en todos los tipos de patrones y chorros?	Efectivamente
36	08-01-2024 13:59	P	Para los ítems 1 y 2, ¿El pitón deben ser capaz de pasar por todos los patrones de descarga con un giro máximo de ¼ de vuelta (90°) entre todos los patrones?	Es materia de la oferta.
37	08-01-2024 13:59	P	Para los ítems 1,2 y 3, ¿El piton debe de contar con un marcado de fácil identificación táctil y visual, en el cabezal del pitón, para que el operador pueda identificar el patrón de descarga en baja visibilidad?	Para los ítems 1 y 2, es materia de oferta, para el ítem 3, no es requerido.



LIC. 38-2023 - CM - PITONES NFPA Y PITÓN SMOOTH BORE
FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



38	08-01-2024 13:59	P	Para los ítems 1,2 y 3, ¿se deben ofrecer pitones del tipo pistola con asa, ergonómico y antideslizante?	Para los ítems 1 y 2, es materia de oferta, para el ítem 3, no es requerido.
39	08-01-2024 14:00	P	Para los ítems 1,2 y 3, ¿Las instrucciones de operación en el pitón deben de incorporar dibujos o símbolos para una fácil y rápida interpretación de su operación?	Si. Es obligatoria la incorporación de dibujos y símbolos para una fácil y rápida operación.
40	08-01-2024 14:00	P	Para los ítems 1,2 y 3, ¿Deben de contar con inclusiones reflectantes para operación nocturna? ¿Los pitones deben de incorporar con un kit de reparación integrado en el pitón para su bola y sellos que permitan su reparación sin incurrir en costos adicionales?	Es materia de la oferta.
41	08-01-2024 14:00	P	¿Deben los 3 pitones licitados cumplir la norma NFPA 1964?	Ítem 1 y 2, requisito excluyente según BBTT.
42	08-01-2024 15:48	P	Se permiten pitones de origen asiático?	Es materia de la oferta.
43	08-01-2024 15:50	P	Cómo acreditarán los fabricantes la calidad del aluminio?	Se considerará certificado del tipo de aluminio utilizado como complemento del requisito 6.2 de las presentes BBTT.
44	08-01-2024 16:41	P	Es posible adjudicar a un mínimo de dos proveedores los ítems solicitados? Así los bomberos tienen más posibilidades de elegir, y si falla un proveedor se puede recurrir al otro. Se entiende esto en beneficio de Bomberos de Chile.	Remítase a las BBAA en su punto: DÉCIMO PRIMERO: ADJUDICACIÓN
45	08-01-2024 17:18	P	Las bases técnicas detallan y especifican que los oferentes pueden ser fabricante o representante del fabricante. Se entiende que bajo ningún punto de vista puede participar una empresa que se dedique a ensamblar o un representante de ésta	Estese a lo solicitado.



LIC. 38-2023 - CM - PITONES NFPA Y PITÓN SMOOTH BORE
FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



46	08-01-2024 18:34	P Para asegurar la máxima eficiencia y seguridad en nuestros equipos, solicitamos con énfasis que se incluya como requisito que todos los equipos sean fabricados en Norteamérica. Esta petición sigue el precedente establecido en casos anteriores con productos de uso similar. Conforme a las normas de la NFPA, el certificado de estos productos es una auto-declaración de los fabricantes. Esto representa un riesgo considerable si no limitamos geográficamente su origen. Es crucial evitar el uso de pitones y otros equipos de bomberos de procedencia incierta y calidad dudosa. Al restringir la fabricación de estos equipos a productores norteamericanos, disminuimos significativamente el riesgo de fallos en momentos críticos, como lo es la extinción de incendios. Esta medida es fundamental para salvaguardar la seguridad de bomberos y garantizar la efectividad de las operaciones en situaciones de emergencia.	Estese a lo solicitado.
----	---------------------	---	-------------------------



LIC. 38-2023 - CM - PITONES NFPA Y PITÓN SMOOTH BORE
FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



47	08-01-2024 18:39	P	<p>¿Podrían confirmar si los productos contemplados en esta licitación pueden y deben provenir exclusivamente de origen norteamericano? Esta información es de gran importancia para nosotros debido a: La alta calidad y desempeño superior garantizados, esenciales en situaciones de emergencia. El cumplimiento riguroso con las normativas de la NFPA, aplicadas estrictamente en Norteamérica, lo que asegura seguridad y eficacia en su uso. La utilización de aluminio de primera fundición en su fabricación, crucial para la durabilidad y confiabilidad del equipo. La existencia de múltiples empresas de alta reputación en Norteamérica, lo que garantiza una competencia real y una variedad de opciones de alta calidad. Agradeceríamos una respuesta detallada que nos permita verificar estos aspectos, ya que son cruciales para asegurar que los productos cumplen con altos estándares de calidad y seguridad.</p>	Es materia de la oferta.
48	08-01-2024 18:43	P	<p>En el marco de la actual licitación de equipos para bomberos que trabajan con agua, quisiera plantear una pregunta específica sobre los materiales utilizados en su fabricación: ¿Podrían confirmar si los equipos ofertados deben ser fabricados con aluminio de primera fundición y, adicionalmente, si este aluminio es anodizado? La importancia de estos dos aspectos radica en: Aluminio de Primera Fundición: Este tipo de aluminio asegura la máxima pureza y resistencia del material, evitando las debilidades que podrían presentarse en aluminios reciclados. Es fundamental para la durabilidad y la resistencia a las altas presiones y temperaturas a las que los equipos de bomberos están frecuentemente expuestos. Aluminio Anodizado: El proceso de anodización agrega una capa protectora al aluminio, mejorando su resistencia a la corrosión y al desgaste, lo cual es esencial para equipos que están en constante contacto con agua y otros elementos corrosivos. Además, este tratamiento aumenta la longevidad del equipo y mantiene su rendimiento a lo largo del tiempo. Estas características son clave para garantizar la seguridad, eficacia y durabilidad de los equipos utilizados en situaciones críticas. Agradeceríamos una respuesta detallada que confirme estos aspectos.</p>	Es necesario la utilización de aluminio anodizado de primera fundición.



LIC. 38-2023 - CM - PITONES NFPA Y PITÓN SMOOTH BORE
FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



49	08-01-2024 19:01	P	<p>En relación con el apartado Séptimo de las bases administrativas, me gustaría plantear una consulta referente a los certificados emitidos por laboratorios externos. Las bases actuales requieren que estos certificados no tengan una antigüedad superior a 6 meses. Sin embargo, quisiera solicitar una reconsideración de este criterio. Dado que los exámenes y pruebas realizados para estos equipos suelen llevarse a cabo una sola vez y no para cada licitación, la restricción de la antigüedad de 6 meses puede limitar innecesariamente la participación de diversos fabricantes calificados en el proceso. En muchos casos, la validez y relevancia de estos certificados perduran más allá de este período de tiempo. Por lo tanto, proponemos que se permita la presentación de certificados que, aunque puedan tener una antigüedad mayor a 6 meses, sigan estando vigentes y sean pertinentes para la licitación actual. Esta modificación en el criterio de aceptación de certificados aseguraría una mayor inclusión de productos confiables y de calidad, sin comprometer la integridad y los estándares de seguridad requeridos. Agradecería mucho una revisión de este requisito y una respuesta que refleje la consideración de esta solicitud, con el fin de facilitar una participación más amplia y justa en el proceso de licitación.</p>	<p>Para certificados de laboratorios independientes, se permite una antigüedad superior a 6 meses. JNCB se reserva el derecho de verificarlo.</p>
50	08-01-2024 19:01	P	<p>Referente a la licitación BBTT, quisiéramos solicitar una modificación en la presentación de los certificados requeridos entre los puntos 6.2 y 6.9 del pliego. Proponemos que se permita la presentación de todos estos certificados en un solo documento consolidado, en lugar de requerir documentos individuales para cada certificación. Esta propuesta incluye adjuntar las copias respectivas tanto en la oferta como en la carpeta de documentación. Esta modificación busca simplificar y agilizar el proceso administrativo, reduciendo la carga de gestión tanto para los licitantes como para el ente evaluador. Al consolidar los certificados en un único documento, se facilita la revisión y se asegura la consistencia en la documentación. Además, esta medida permite una mejor organización y eficiencia en la verificación de que todos los requisitos solicitados por la fábrica están cumplidos y debidamente documentados. Consideramos que esta modificación en la presentación de los certificados aportará a una gestión más eficiente y ordenada, beneficiando tanto a los participantes en la licitación como al proceso de evaluación en sí.</p>	<p>Es factible lo que plantea. Lo relevante es que al menos un certificado se acompañe en original y con la formalidad exigida. En los acápite, incorporar copia simple.</p>



LIC. 38-2023 - CM - PITONES NFPA Y PITÓN SMOOTH BORE
FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



51	08-01-2024 19:34	P	<p>Solicitamos una aclaración respecto a las especificaciones de presión de funcionamiento de estos equipos. ¿Cuál es la presión de funcionamiento requerida para los pitones en esta licitación: 75 psi (5 BAR) o 100 psi (7 BAR)? Es importante destacar que los pitones de galonaje regulable, a diferencia de los automáticos, no permiten cambios en la presión mediante una simple manipulación de una perilla. En su lugar, la presión de funcionamiento debe ser especificada y configurada desde el inicio del pedido. Por lo tanto, es crucial definir claramente la presión de funcionamiento deseada para garantizar que los pitones solicitados cumplan con los requisitos operativos y de seguridad necesarios. Agradeceríamos una respuesta detallada que nos permita comprender y cumplir con las especificaciones exactas requeridas para estos equipos en la licitación. Esto en relación a Los item 1 y 2, ya que el item 3 smooth bore se debe especificar a que presión quieren que desaloje lo 200 GPM, recomendamos no mas de 50 psi</p>	<p>Ítems 1-100 PSI/7 BAR Ítems 2 - 100 PSI/7 BAR. Ítems 3 - 75 PSI/5 BAR.</p>
52	08-01-2024 19:55	P	<p>La práctica de "Bomberos de Chile" de cobrar multas por atrasos en la entrega y posponer el pago de la factura hasta que se paguen dichas multas podría no estar en concordancia con el espíritu de la Ley 21.131, que busca garantizar pagos oportunos y evitar retrasos indebidos en el pago de facturas. La ley también establece intereses y comisiones por retardo en el pago. Además, la ley califica como prácticas de competencia desleal el incumplimiento sistemático de los plazos de pago y establece que no tendrán efecto aquellas cláusulas que intenten demorar indebidamente el pago de la factura. Por lo tanto, retener el pago de una factura debido a multas impuestas podría considerarse como un retraso indebido en el pago, especialmente si la factura ya ha sido recibida conforme. Por lo anterior solicitamos se pague la factura dentro de 30 días o se establezca un plazo superior pero que sea real y se cumpla con los intereses que señala la ley en caso de no cumplirse.</p>	<p>El plazo de pago se encuentra establecido en las bases. Recuerde que si Ud., cumple con su plazo de oferta o con su obligación contractual de notificar en tiempo y forma la fuerza mayor o caso fortuito, no deberían existir inconvenientes para pagar dentro de plazo.</p>
53	08-01-2024 20:13	P	<p>¿Es posible presentar la oferta con los documentos firmados y timbrados en original del fabricante y en caso de adjudicar, presentar los mismos documentos apostillados?</p>	<p>No.</p>



LIC. 38-2023 - CM - PITONES NFPA Y PITÓN SMOOTH BORE
FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



54	08-01-2024 21:46	P En relación con el apartado 7.1 de las bases administrativas y específicamente referente al documento N°11 Condiciones Comerciales, quisiera abordar la cuestión de la capacidad de entrega por orden de compra. Actualmente, al no establecerse un mínimo de unidades por orden de compra, nos encontramos en la posición de tener que ofertar precios individuales. Esta situación podría resultar en un costo final más elevado para los bomberos. La ausencia de un mínimo por orden de compra nos obliga a asumir el riesgo de estimar órdenes para volúmenes mayores, como 50 unidades, pero si luego se adquieren cantidades menores, como 1 o 5 unidades, esto implica una pérdida económica debido al cálculo de flete y otros costos asociados. Por tanto, solicitamos reconsiderar esta política y autorizar la indicación de un mínimo de 20 unidades por cada orden de compra. Establecer un mínimo no solo ayudaría a los proveedores a planificar y estimar costos de manera más eficiente, sino que también beneficiaría a los bomberos al evitar precios inflados por costos logísticos no optimizados. Esta solicitud se basa en el historial de pedidos y la posibilidad de una mejor planificación por parte de los servicios de bomberos. Entendemos que esta modificación no implica un compromiso de compra mínimo en el contrato, pero proporcionaría una base más clara para la estimación de costos y ayudaría a ambos lados a gestionar mejor el proceso de adquisición.	Bomberos de Chile, no garantiza Compras Mínimas; sin perjuicio de lo anterior Bomberos de Chile, utilizara la información contenida en la declaración comercial para planificación de compras y optimizar costos al proveedor y comprador.
----	---------------------	--	--



LIC. 38-2023 - CM - PITONES NFPA Y PITÓN SMOOTH BORE
FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



55	08-01-2024 21:48	P En relación al punto 6.1 de la licitación BBTT, nos gustaría hacer una consulta respecto a los requisitos de certificación establecidos. Las bases indican la necesidad de presentar un Certificado de laboratorio independiente que acredite el cumplimiento de la norma NFPA 1964 2018, o la edición de la norma vigente al momento de la orden de compra, en los casos en que se señale como obligatorio. Deseamos señalar que, según las prácticas y normativas actuales de la industria, los certificados que acreditan el cumplimiento de estas normas son autodeclarativos por parte del fabricante y no existen como documentos emitidos por laboratorios independientes para este tipo específico de producto. Por lo tanto, solicitamos que se considere la aceptación de los certificados autodeclarativos emitidos por el fabricante como prueba válida de cumplimiento de la norma NFPA 1964 2018 o la edición vigente. Además, proponemos que estos certificados deban estar publicados en la página web oficial del fabricante oferente del proceso. Creemos que esto proporcionará una mayor certeza a los Bomberos de la veracidad de los certificados, ya que ningún fabricante serio se prestaría a publicar información falsa o incorrecta en su sitio web oficial. Esta adaptación en los requisitos no solo reflejaría mejor las prácticas comunes de la industria, sino que también aseguraría la transparencia y la verificabilidad de los documentos presentados, sin comprometer la calidad o la conformidad con las normas pertinentes. Agradeceríamos su consideración sobre este asunto y esperamos una respuesta que pueda orientar nuestra participación en la licitación de manera acorde a las realidades del sector	El certificado de la norma NFPA 1964 2018, puede ser un certificado auto declarativo.
----	------------------	--	---



LIC. 38-2023 - CM - PITONES NFPA Y PITÓN SMOOTH BORE
FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



56	08-01-2024 21:49	P	<p>En el marco de la licitación BBT, nos gustaría aclarar un punto importante respecto a los requisitos de identificación y trazabilidad de los productos. ¿Es un requisito que cada producto ofertado cuente con un número de serie único grabado en el mismo, que permita su completa trazabilidad? Creemos que la presencia de un número de serie único es un estándar mínimo en la industria, y es una práctica adoptada por fabricantes reconocidos y serios. Este número de serie no solo facilita la identificación y el seguimiento del producto a lo largo de su ciclo de vida, sino que también permite rastrear con precisión la fecha de venta o entrega del producto específico. La implementación de un número de serie único en cada producto garantiza un mayor control de calidad y seguridad, permitiendo una respuesta rápida y efectiva en casos de recalls, mantenimientos o verificaciones de garantía. Dada la importancia de estos equipos en operaciones de emergencia, creemos que este requisito es esencial para asegurar la confiabilidad y eficiencia de los productos que se adquieren. Agradeceríamos una confirmación sobre si este aspecto es un requisito en la licitación y, de no ser así, instamos a considerar su inclusión como un criterio de evaluación para los productos ofertados</p>	<p>Es materia de la oferta.</p>
57	08-01-2024 22:02	P	<p>Nos dirigimos a ustedes para solicitar aclaraciones sobre los recientes cambios en las condiciones de garantía para los equipos en las licitaciones actuales. Históricamente, la garantía requerida ha sido de dos años, pero hemos notado que ahora se solicita una garantía de tres años. Nos gustaría comprender las razones detrás de este cambio, ya que representa una desviación significativa de las prácticas estándar de la industria. Además, observamos que se han incluido como obligatorios ciertos elementos que no son estándar en la industria. Esta decisión parece haberse tomado unilateralmente, sin una consulta previa a los proveedores, lo que podría generar dificultades en el cumplimiento de estos nuevos requisitos. Dada esta situación, queremos consultar si sería posible que el fabricante garantice los equipos por dos años y que el representante en Chile se encargue de extender la garantía por un año adicional. Creemos que esta podría ser una solución viable que ayudaría a los proveedores a adaptarse a los nuevos requisitos sin comprometer la calidad o la viabilidad de las ofertas presentadas. Agradecemos de antemano su atención a esta consulta y quedamos a la espera de su respuesta.</p>	<p>La garantía de dos años aplicaba desde la "Recepción del bien por el Cuerpo de Bomberos"</p> <p>Al solicitar una garantía de 3 años eximimos la responsabilidad de los proveedores de productos que pudiesen estar almacenados por largos periodos de tiempo en el centro de distribución de Bomberos de Chile.</p>



LIC. 38-2023 - CM - PITONES NFPA Y PITÓN SMOOTH BORE
FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



58	09-01-2024 6:26	P	<p>Queremos destacar un aspecto crítico para la funcionalidad operativa del equipo en nuestra próxima licitación: es esencial que el pitón incluido tenga un acople storz giratorio sin fin, instalado directamente por el fabricante. Esta especificación surge de análisis previos y de la experiencia operativa. En el uso normal del pitón, donde hay movimiento constante, un storz fijo limitaría la eficiencia operativa al impedir el uso correcto de la manguera. Es una práctica habitual girar la manguera durante las operaciones, y un storz giratorio permite al operador manejar adecuadamente el asa tipo pistola, evitando que el pitón quede en una posición inversa y, por ende, reduciendo riesgos asociados. Por lo tanto, solicitamos que sea un requisito obligatorio para todas las propuestas presentadas que el pitón incluya un acople storz giratorio sin fin, instalado de fábrica. Agradecemos su atención a este detalle crucial para asegurar la eficacia y seguridad de nuestras operaciones.</p>	<p>En las BBTT indican que el acople storz, debe ser instalado directamente en fabrica.</p>
59	09-01-2024 6:40	P	<p>En la licitación de gemelos piden aluminio de primera fundición, que presenta ventajas de calidad para el uso de bombero, significativas. Solicitamos se pida igualmente en los pitones con certificado oficial de fábrica.</p>	<p>Se acepta la sugerencia. Se solicita aluminio anodizado de primera fundición.</p>
60	09-01-2024 8:16	P	<p>En el marco de la licitación BBTT, deseo solicitar una aclaración sobre un aspecto específico de los pitones: el diseño de los dientes de las boquillas. Aunque los dientes giratorios de acero inoxidable son una opción común, hemos observado ciertas desventajas en su uso que nos hacen considerar los dientes fijos y moldeados como una alternativa potencialmente superior. Las desventajas de los dientes giratorios incluyen su tendencia a atascarse o dañarse con mayor facilidad, especialmente en entornos donde pueden acumularse suciedad y residuos. Además, su mecanismo giratorio puede complicar las operaciones de mantenimiento y aumentar los costos de reparación. Por otro lado, los dientes fijos y moldeados ofrecen una mayor estabilidad, menor necesidad de mantenimiento y una menor probabilidad de fallo mecánico. Considerando estos aspectos, ¿se podrían preferir los dientes fijos y moldeados para los pitones en esta licitación? Creemos que esta elección podría resultar en una mayor eficiencia operativa y reducir los costos a largo plazo, asegurando así la máxima funcionalidad y fiabilidad del equipo. Agradeceríamos una respuesta detallada que refleje una evaluación de estos puntos.</p>	<p>Materia de oferta.</p>



LIC. 38-2023 - CM - PITONES NFPA Y PITÓN SMOOTH BORE
FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



61	09-01-2024 8:17	P	<p>En el marco de la actual licitación para la adquisición de pitones, me gustaría abordar una inquietud relevante sobre el origen de los productos y la ética de los proveedores. Hemos observado en procesos anteriores que permitir un origen abierto para los productos puede conllevar a situaciones donde proveedores de menor ética presentan productos de calidad dudosa. Por ejemplo, en una licitación anterior, se presentaron pitones de origen taiwanés y chino, los cuales demostraron tener una calidad significativamente inferior. A pesar de esto, estos proveedores pudieron participar en la licitación presentando certificados de cumplimiento, emitidos por ellos mismos, que no reflejaban la realidad del desempeño y calidad de los productos. ¿Cómo podemos asegurarnos en esta licitación de que no se repitan situaciones similares? ¿Sería posible implementar criterios más estrictos en cuanto al origen de los productos o en la verificación de los certificados presentados por los oferentes? Esto ayudaría a garantizar que todos los productos cumplen con los estándares de calidad y desempeño requeridos, evitando el riesgo de aceptar equipos inferiores que podrían comprometer la seguridad y eficacia de las operaciones de los bomberos. Agradeceríamos una respuesta que aborde estas preocupaciones y ofrezca soluciones para asegurar la calidad y la integridad en el proceso de licitación</p>	Materia de oferta.
----	-----------------	---	--	--------------------



LIC. 38-2023 - CM - PITONES NFPA Y PITÓN SMOOTH BORE
FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



62	09-01-2024 8:17	P	<p>Solicitamos que, como medida de aseguramiento de la calidad, se establezca como requisito que los fabricantes de los equipos sean miembros de la Fire Apparatus Manufacturers Association (FAMA). La membresía en FAMA no solo garantiza que los fabricantes se adhieren a altos estándares de calidad, sino que también implica un compromiso con la seguridad y la eficiencia en la fabricación de equipos para bomberos. FAMA se dedica a promover la seguridad en los equipos de bomberos y provee recursos valiosos tanto para la compra de equipos como para la selección de fabricantes de camiones de bomberos. Su objetivo, según su propia descripción, es proporcionar herramientas e información para promover la seguridad de los equipos de bomberos, ofreciendo recursos sobre la compra de equipos de bomberos y la búsqueda de un fabricante de camiones de bomberos, ayudando así a los servicios de bomberos a encontrar el mejor equipo posible. Con al menos 7 empresas reconocidas como miembros de FAMA, este requisito no limita de manera significativa las opciones disponibles, sino que asegura una selección de fabricantes que son líderes en la industria y que están comprometidos con la producción de equipos de la más alta calidad y seguridad. Establecer la membresía en FAMA como un criterio de selección es una manera efectiva de garantizar que los equipos adquiridos cumplan con los estándares más exigentes, esenciales en la protección y eficacia del trabajo de los bomberos.</p>	Materia de oferta.
63	09-01-2024 8:20	P	<p>Respecto al punto 7.1 de las BBAA se pueden emitir en Chile los certificados con el representante de fábrica en una notaría? Esto es que alguien de fabrica viaje a Chile, nos acompañe a una notaría y se emitan los certificados respectivos solicitados en los números: 3, 4, 5, 6 y 11 o cualquier otro requerido a fabrica? Lo anterior siempre dejando claro que es un representante válido de fabrica</p>	<p>Si es una persona que cuenta con poder de representación en Chile para representar al fabricante, con las implicancias legales y comerciales que eso significa, es factible que los certificados sean emitidos en Chile, los cuales deben cumplir con la formalidad exigida, esto es, firma autorizada ante notario en Chile.</p>



LIC. 38-2023 - CM - PITONES NFPA Y PITÓN SMOOTH BORE
FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



64	09-01-2024 8:21	P	<ul style="list-style-type: none">• Bases administrativas 7.1: respecto al documento N°11 "Condiciones comerciales" a que se refieren con capacidad optima de embalaje? Es a como embalamos cuando nos compran las unidades? Si vienen mas de x cantidad se embalan de x forma? Favor explicar bien que necesitan ideal si indican un ejemplo	El objetivo de las condiciones comerciales es buscar una correcta planificación de compras optimizada para el proveedor y comprador.
65	09-01-2024 8:25	P	Se solicita especificar la presión de trabajo de los pitones, esto debido a que los pitones se comercializan según presión. PARA el caso del smooth Bore se hace aun mas necesario saber a que presión quieren que desaloje los 200 gpm	Ítems 1-100 PSI/7 BAR Ítems 2 - 100 PSI/7 BAR Ítems 3 - 75 PSI/5 BAR.
66	09-01-2024 8:27	P	Estimados favor indicar la condición e compra que debe indicar la factura será FOB o CIF? o debe indicar algo distinto porque las bases dicen for o cio pero en el detalle indican asumir otros costos hay un problema en aquello al indicar algo distinto a cif y for al momento de la entrega .	Remítase a las Bases y a la modalidad de compra establecido por Bomberos de Chile
67	09-01-2024 8:28	P	si las mercancías se adquieren FOB cual será la condición de pago? 30 dias posteriores a FOB?	30 días.